

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 U.F.
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
L O T A

REGIÓN : BIO BIO

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
89
Fecha de Aprobación
13.12.2018.
ROL S.I.I
808-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La Solicitud de Regularización(Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el Arquitecto o Profesional competente correspondiente al expediente N° 69 de fecha 29.05.2017..
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898
- D) El Giro de ingreso municipal N° 1737 de fecha 13.12.2018. de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 43,63 M2 ubicada en VICENTE PEREZ ROSALES
CONDominio/CALLE/AVENIDA/PASAJE

N° 852 Lote N° ** Manzana ***

localidad o loteo POBLACION GUILLERMO PURCELL sector URBANO
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.

2- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS EDUARDO VEJAR	3.251.664-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (Cuando Corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
DANIEL A. H. CHANDIA MARIN	ARQUITECTO	13.512.716-7

NOTA : Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898, según artículo 17° de la LGUC



MBS/mmzp.-